

## DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD/MUNICIPIO
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

## EXPONE:

Que, de acuerdo con los artículos 13.3 y 14.3 de la *Resolución de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar Grados D y E, ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización en modalidad presencial, semipresencial, virtual y modular*, que establecen que excepcionalmente podrán acceder aquellas personas que han superado uno o varios grados C integrados en el ciclo formativo, y requieran cursar módulos que les permitan completar el grado D.

La *Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización, en modalidad presencial, semipresencial y virtual en el año académico 2025-2026*, en el punto decimotercero se recoge que el procedimiento de admisión a grados D, ciclos formativos de grado medio y de grado superior, modalidad presencial, semipresencial y virtual, con una oferta formativa de Grado C, se realizará una vez cerrado el procedimiento de matriculación en cada una de las unidades, estableciendo un período de solicitud de 5 días hábiles, por los propios centros docentes, y según los criterios de baremación que establece la *Resolución de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar Grados D y E, ciclos formativos de formación profesional de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización, en modalidad presencial, semipresencial, virtual y modular*.

## SOLICITA:

Cursar el ciclo formativo señalado a continuación:

- Iluminación, captación y tratamiento de imagen.
- Producción de audiovisuales y espectáculos.
- Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
- Sonido para audiovisuales y espectáculos.
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- Vídeo, disc-jockey y sonido.

En Langreo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma)

**SRA. DIRECTORA DEL CIFP COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO**